

Reducen ISR en nómina; habrá incremento en percepción neta

Por el Staff de El Inversionista



Todos los mexicanos que perciben algún ingreso, tanto por salario como por honorarios, tienen la obligación de pagar el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Para este 2021, este porcentaje que se toma de lo obtenido al mes se verá disminuido durante todo el ejercicio anual.

El pasado lunes 11 de enero, por medio del Diario Oficial de la Federación (DOF), se dio a conocer la tabla de retención de ISR que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) aplicará hasta que exista una nueva modificación.

La Ley del ISR prevé que las tarifas que se aplican en el cálculo del impuesto que pagan las personas físicas se actualicen de conformidad con el aumento inflacionario cuando éste rebase el 10% desde la última ocasión en que se actualizó.

A lo largo del Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021, se mostraron las actualizaciones a las tarifas del ISR luego de que las últimas modificaciones fueron en el año 2017. Las personas físicas verán reducido el ISR en los recibos de nómina que sean liberados por sus empresas.

Desde ahora, las cuotas fijas irán desde los 0 pesos, si existe un límite inferior de 0.01 pesos y uno superior de 7 mil

Los mayores efectos de esta reducción del ISR se darán entre los salarios que oscilan de 5 mil a 7 mil pesos al mes

735 pesos, y hasta 1 millón 222 mil 522 pesos si el límite inferior es de 3 millones 898 mil 140 pesos en adelante. Debido a esto, los porcentajes para aplicarse sobre el excedente del límite inferior irán desde el 1.92% hasta el 35%, dependiendo de la cantidad de dinero que una persona reciba. Esto quiere decir que las personas físicas verán reducido el ISR en los recibos de nómina que sean liberados por sus empresas, y esto tiene como consecuencia pagar menos impuestos, lo que lograría un incremento en la percepción neta.

El beneficio llega debido a que el límite inferior es más grande ahora, entonces la diferencia del impuesto por el que van a cobrar será menor. Los mayores efectos de esta reducción del ISR se darán entre los salarios que oscilan de 5 mil a 7 mil pesos al mes. En el estudio "Impacto de la actualización de la tarifa del ISR para 2021", elaborado por Gustavo Leal Cuevas, director ejecutivo de Fiscalia.com, se explica que esto implica una reducción de impuestos, porque al actualizar la tarifa se reconoce el efecto inflacionario de la pérdida de poder adquisitivo del peso, provocando que el impuesto marginal de las personas disminuya, generando una reducción generalizada de los impuestos.

Leal Cuevas explicó que "en 2021 esos 5 mil pesos del límite inferior se actualizan a casi 5 mil 500 pesos,

entonces, la diferencia ahora sobre la que vas a causar el impuesto ya no es de 5 mil a 6 mil pesos, sino de 5 mil 500, que será la tarifa del rango, a 6 mil pesos que es tu sueldo, es decir, ahora la diferencia es menor de 500 pesos nada más".

Los mayores efectos de esta reducción del ISR se darán entre los salarios que oscilan de 5 mil a 7 mil pesos al mes, pues ellos pueden tener una rebaja del impuesto de hasta 50%, que es bastante mayor a la percibida hasta el año 2020.

Quienes realicen el aporte tributario tendrán que realizar un ajuste para sacar las diferencias respecto a la nueva tabla.

Dado que estas tablas se publicaron el 11 de enero, los primeros 10 días del mes de enero se continuó aplicando la tarifa de 2020, por lo que los contadores, o quienes realicen el aporte tributario, tendrán que realizar un ajuste para sacar las diferencias respecto a la nueva tabla.

Cabe recordar que las tarifas de ISR de personas físicas no fueron objeto de actualización con inflación desde diciembre de 2004 hasta 2015, lo que representó una pérdida de valor de las cantidades de más de 50%, hecho que provocó diferencias de impuesto en las personas físicas, que en algunos casos llegaron a ser del 30%.

